



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/65/18

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AO/65/18, correspondiente a la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación", gestión 2017, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual (actividades programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la gestión 2018. La auditoría surgió del Informe N° UAI/RE/51/17 de fecha 06 de septiembre de 2017, referente al Relevamiento de Información Específica al Programa N° 21 "Gestión de Educación", del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

OBJETIVO: El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre:

- a) El grado de cumplimiento (eficacia) en la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Programa "Gestión de Educación", definidos en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 del GAMEA.
- b) La optimización de recursos (eficiencia), en la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Programa "Gestión de Educación", dispuestos para el logro del objetivo definido en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 del GAMEA.

Es necesario aclarar, que el examen comprendió la evaluación de las operaciones desarrolladas por cada Unidad Ejecutora destinada al cumplimiento del Programa "Gestión de Educación", asimismo en la etapa de verificación física de los proyectos de inversión, la misma no comprende la revisión de la calidad de las obras; por cuanto, en este proceso de verificación física, solo se verificó la existencia de las obras, el estado y su funcionalidad.

OBJETO: El objeto de la auditoría está conformado por la documentación e información técnica, administrativa y presupuestaria que respaldan las operaciones desarrolladas por los proyectos de inversión y las actividades relacionadas con el Programa N° 21 "Gestión de Educación" efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asimismo la auditoría se basó entre otros en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017, incluyendo los reformulados aprobados.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondientes a la gestión 2017, por categoría programática.
- Informes administrativos, físicos y financieros del estado de ejecución del Programa 21 y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2017.
- Comprobantes contables y documentación de respaldo de las operaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



- Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos y Flujogramas que definan las operaciones desarrolladas.
- Objetivo definido para el Programa N° 21 Gestión de Educación: "Mejorar la educación en el municipio de El Alto".

RESULTADOS:

Como resultado de la Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N°21 "Gestión de Educación", gestión 2017, se han identificado deficiencias de control interno, las cuales serán reportadas en el Informe de Auditoría Operacional, a efectos de que la Alcaldesa Municipal, adopte acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas:

- 7.5.1. Ausencia de indicadores de eficacia y eficiencia para medir el cumplimiento del Programa N°21 Gestión de Educación **(R01)**
- 7.5.2. Diferencia identificada entre el presupuesto del Programa Operativo Anual ajustado VI, gestión 2017 y el presupuesto vigente reportado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en el Programa N° 21 "Gestión de Educación" **(R02)**
- 7.5.3. Actas de transferencias/asignación de activos a los Directores de las Unidades Educativas desactualizadas **(R03)**
- 7.5.4. Equipamiento asignado a las Unidades Educativas que se encuentran en su empaque sin darle la adecuada utilidad, incumpliendo el objetivo por el cual se adquirió **(R04)**
- 7.5.5. No se evidencio la existencia del total de los equipos de la Orden de Compra N° UACOM-CM-FI-ODC-E-240/17, en la Unidad Educativa Juan Pablo II Don Bosco. **(R05)**
- 7.5.6. Inconsistencias en la descripción de la marca del ítem radiograbadora entre la Nota de Ingreso, el acta de "transferencia/asignación de activos" y Orden de Compra N° UACOM – ANPE-FI-ODC-H-047/17 **(R06)**
- 7.5.7. Activos fijos sin sticker de codificación, Adhesión de stickers en los activos fijos en una ubicación inapropiada y deterioro de los stickers. **(R07)**
- 7.5.8. Proyectos que presentan observaciones con relación al cumplimiento de la totalidad de los ítems descritos en el formulario B-1 **(R08)**
- 7.3.9. El Proyecto "CONSTRUCCION PROCENIO UNIDAD EDUCATIVA TAIWAN", del distrito No.5 realizada por la empresa constructora FLOR ARUQUIPA LAURA presenta fisuras y grietas en la plataforma en los ítems 2 y 5. **(R09)**
9. Recomendaciones Generales **(R10) (R11)**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de auditoría con relación al grado de cumplimiento (eficacia) y la optimización de recursos (eficiencia) en la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Programa de Gestión de Educación, dispuestos para el logro del objetivo: *"Mejorar la educación en el municipio de El Alto"*, definido en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 del GAMEA, se concluye:

- El **grado de eficacia** en la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Programa N° 21 "Gestión de Educación", definidos en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 del GAMEA, es del **90,52%** considerado como **Eficaz**.
- El **grado de eficiencia** en la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Programa N° 21 "Gestión de Educación", definidos en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 del GAMEA, es del **3,86%** considerándolo como **Eficiente**.

El Alto, Diciembre de 2018


Lic. Daniela Andrea Zarate Mamani
JEFE DE AUDITORIA INTERNA a.l.
REG. CAULP N° 7328
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

